GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
29 JUL 2024
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/3492-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 29 de julio de 2024.

C.P. JORGE EDUARDO MEDELLÍN CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; en atención a su oficio número **SE/UEFA/355/2024,** al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	**Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales (No etiquetado) **Procedencia:** 2024 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
07.01 Oficina del Secretario de Educación	070001	3364 Servicios de impresión y elaboración de material informativo.	$349,160.00	Servicios de impresión de revistas para difusión en Educación Media Superior.

El presente oficio deja sin efectos al oficio SH/CPP/DGPGP/3409-AD/2024, mediante el cual se había otorgado suficiencia previa para el proyecto y partida en mención.

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5652 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para.-
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario.- Folio CPP: 7674
ADA/ENF/UMM/lgb

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO